<u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales-Modalidad C: En Ejidos y Comunidades Agrarias con Superficies mayores a 250 Hectáreas (SEMARNAT-03-003-C).

Partes o secciones clasificadas: 3 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.



OFICIO N° DFZ152-201/17/0035 BITÁCORA: 32/C9-0019/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 09 de Enero de 2017

EJIDO BENITO JUÁREZ Y ANEXOS



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de Noviembre de 2016, al dictamen jurídico positivo de fecha 23 de Noviembre de 2016 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 16 de Diciembre de 2016, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 24 de Noviembre de 2016 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Titular	Nombre del predio	Municipio	Estado
Jose Torres Hernandez	Ejido Benito Juárez y Anexos	Fresnillo	Zacatecas

Municipio: Fresnillo, Zacatecas Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Benito Juárez y Anexos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 22' 53.5"	23° 9' 33.8"
2	103° 22' 44.6"	23° 9' 4.7"
3	103° 22' 44.2"	23° 8′ 6.7"
4	103° 22' 43,7"	23° 8' 6.5"
5	103° 22' 1,8"	23° 8' 13.2"
6	103° 21' 47.9"	23° 8' 22.7"
7	103° 18' 38.9"	23° 11' 2,4"
8	103° 16′ 31.4″	23° 8′ 53,9"
9	103° 18′ 1.3″	23° 7′ 37.1"
10	103° 17′ 59.3"	23° 7' 36"
11	103° 17′ 35.8″	23° 7' 7.2"
12	103° 18' 31"	23° 6' 22"



Janeary Commen

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx

Página1



OFICIO Nº DFZ152-201/17/0035 BITÁCORA: 32/C9-0019/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 09 de Enero de 2017

13	103° 18' 23.6"	23° 6′ 12,9"
14	103° 18' 40.3"	23° 6′ 13.3″
15	103° 19′ 5"	23° 5′ 56.6″
16	103° 19' 17.2"	23° 6' 8"
17	103° 19′ 40.8″	23° 5' 54,6"
18	103° 20′ 13.7″	23° 6' 38.2"
19	103° 20′ 13.7"	23° 6′ 38.3″
20	103° 20' 2.8"	23° 6' 41.1"
21	103° 19′ 58.3″	23° 6′ 36.5″
22	103° 19' 52.3"	23° 6' 40"
23	103° 20′ 27.9"	23° 7′ 13.9″
24	103° 20′ 57,6″	23° 5′ 50.2"
25	103° 21' 32,7"	23° 5′ 13.1″
26	103° 21' 45.6"	23° 5′ 8.7"
27	103° 21' 53.1"	23° 5' 3.3"
28	103° 21' 53.8"	23° 5' 2,2"
29	103° 21' 53.7"	23° 4' 57.8"
30	103° 22' 31.4"	23° 4' 30.9"
31	. 103° 23' 36.4"	23° 7' 16.4"
32	103° 23' 30.9"	23° 7' 16.3"
33	103° 23' 17.7"	23° 8' 10.8"
34	103° 23' 17.5"	23° 8' 31.1"
35	103° 23' 29.5"	23° 8′ 34.5″
36	103° 23′ 35.4″	23° 8' 41.9"
37	103° 23' 33.8"	23° 8′ 46.1″
38	103° 23′ 34.6″	23° 9′ .7″
39	103° 23′ 30.5"	23° 9' 8.6"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno	Ciclo de	Sistema	Método o sistema de manejo	Vigencia de la
1	(años)	corta	silvícola		presente
		(años)			autorización al:
Ejido Benito Juárez y Anexos	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación	31/12/26
			,	de Bosques Irregulares (MMOBI)	

103° 23' 30,7"

3	SHEEDERCIES	VOLÚMENES	EGDECIES V	Y ANUALIDADES:
J,	SUMERFILIES,	VULUMENES.	ESPECIES '	Y ANUALIDADES:

Nombre del predio Superficie total (ha) Superficie forestal (ha) Superficie a aprovechar (ha)

23° 9' 13.4"



. 2/



OFICIO N° DFZ152-201/17/0035 BITÁCORA: 32/C9-0019/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 09 de Enero de 2017

Ejido Benito Juárez y Anexos	6918.9189	1271.67	1000
Nombre del predio	Superficie a intervenir (hec	,	en (metros cúbicos)

Nombre del predio
Superficie a intervenir (hectáreas)
Volumen (metros cúbicos)

Ejido Benito Juárez y Anexos
1000 (mil)
8590.74 (ocho mil quinientos noventa punto setenta y cuatro)

Para la superficie autorizada a intervenir se extraerán las especies y volúmenes propuestos en el programa de manejo forestal, conforme a lo siguiente:

Resumen de anualidades de aprovechamiento maderable

Nombre del predio: Ejido Benito Juárez y Anexos

Anualidad	Día-Mes-Año	Unidad Mínima	Tratamiento	Especie	Superficie a	Volumen total
		de Manejo	silvícola		aprovechar	árbol (m³)
		(UMM)			UMM (ha)	
1	09/01/17 - 31/01/17	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	94.89	62.24
1	09/01/17 ~ 31/01/17	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	94.89	497.2
1	09/01/17 - 31/01/17	Default	NINGUNO	Quercus grisea	94.89	108.47
2	01/01/18 - 31/12/18	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	124,43	29.41
2	01/01/18 - 31/12/18	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	124.43	616.15
2	01/01/18 - 31/12/18	Default	NINGUNO	Quercus grisea	124.43	138.04
3	01/01/19 - 31/12/19	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	164.12	26.74
3	01/01/19 - 31/12/19	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	164.12	743
3	01/01/19 - 31/12/19	Default	NINGUNO	Quercus grisea	164.12	177.71
4	01/01/20 - 31/12/20	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	114.29	835.62
4	01/01/20 - 31/12/20	Default	NINGUNO	Quercus grisea	114.29	64.29
5	01/01/21 - 31/12/22	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	101.25	491.32
5 !	01/01/21 - 31/12/22	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	101.25	850.73
5	01/01/21 - 31/12/22	Default	NINGUNO	Quercus grisea	101.25	90.38
6	01/01/22 - 31/12/22	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	69.28	133,34
6	01/01/22 - 31/12/22	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	69.28	549,27
6	01/01/22 - 31/12/22	Default	NINGUNO	Quercus grisea	69.28	54.69
7	01/01/23 - 31/12/23	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	68.7	36.02
7	01/01/23 - 31/12/23	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	68.7	245.68
7	01/01/23 - 31/12/23	Default	NINGUNO	Quercus grisea	68,7	/ 278.95
8	01/01/24 - 31/12/24	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	94.66	115.99
8	01/01/24 - 31/12/24	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	94.66	403.2



2A. DE MATAMORÓS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx Teis: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx



OFICIO N° DFZ152-201/17/0035 BITÁCORA: 32/C9-0019/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 09 de Enero de 2017

8	01/01/24 - 31/12/24	Default ·	NINGUNO	Quercus grisea	94.66	92.16
9	01/01/25 - 31/12/25	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	71.58	451.74
9	01/01/25 - 31/12/25	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	71.58	463.67
9	01/01/25 - 31/12/25	Default	NINGUNO	Quercus grisea	71.58	137.01
10	01/01/26 - 31/12/26	Default	NINGUNO	Juniperus deppeana	96.8	325.59
10	01/01/26 - 31/12/26	Default	NINGUNO	Pinus cembroides	96.8	535.83
10	01/01/26 - 31/12/26	Default	NINGUNO	Quercus grisea	96.8	36.3

Subtotal Nombre del predio: Ejido Benito Juárez y Anexos

8,590.74

- 4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JOSE ANTONIO BRIONES SANTOYO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro SLP, Tipo UI, Volumen 2, Número 5, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	AB-796

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Benito Juárez y Anexos	P-32-010-BEN-001/17

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrolio Forestal Sustentable.
- 9. La movilización de las materías primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
- 10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechámiento



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semamat.gob.mx



Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0035 BITÁCORA: 32/C9-0019/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 09 de Enero de 2017

forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Zacatecas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

- 11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
- 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTO

M.C. JULIO CÉSAR NAVA: DECARIMA ELLERA L EN ZACATEGAS

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, D.F.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.-Ciudad.

Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Edificio.

C.- Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas.

Ecoforestal Consultoría Forestales y Ambiental S. A. de C. V.- responsable técnico de la elaboración del programa de manejo forestal intermedio.- San Luis Potosí, S. L. P.

Ing. Jose Antonio Briones Santoyo.- responsable de la ejecución del programa de manejo forestal avanzado.- San Luis Potosí, S. L. P.

Forestal.

Archivo.





2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx
Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx



OFICIO Nº DFZ152-201/17/0035 BITÁCORA: 32/C9-0019/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 09 de Enero de 2017

Minutario.

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm

